



APÉNDICE

SI co'ejamos las doctrinas de Ianssens sobre la inspiración de los Libros Santos con las decisiones del Sínodo Vaticano, el lector advertirá sin esfuerzo las diferencias que pasamos luego á presentar:

En el capítulo II de la Hermenéutica Sagrada, § III, dice Ianssens lo que copio á continuación:

"Veteres patres ac antiqui theologi, generaliter docuerunt simpliciter libros sacros esse inspiratos. Sed cum sœculo decimosexto in modum ip-um inspirationis inquiriretur, duplex distineta fuit inspiratio.

"Prima et proprie dicta est inspiratio revelatio qua Deus auctori scribenda divinitus manifestat, altera est auxilium dïvinum, quo Deus auctorem, res illi aliunde notas scribentem, ab errore præservat. Hanc esse proprie Spiritus Sancti assistentiam er-

rores præservantis, non vero propriam inspirationem, cum nihil inspiret, rem perpendenti patet.

"Inspiratio proprie dicta adest in vaticiniis ac mysteriis, assistentia autem Spiritus Sancti est in historicis ac doctrinalibus, quæ scriptoribus sacris aliunde cognita erant."

El mismo Ianssens presenta como doctrina aprobada por Belarmino, Cornelio a Lapide, Melchor Cano y otros la contenida en esta proposición de Lessio. "Liber aliquis, qualis forte est II Machabeorum, sine assistentia Spiritus Sancti scriptus, si Spiritus Sanctus postea testetur, nihil ibi esset falso, efficitur Scriptura Sacra." Veamos ahora lo que enseña el Concilio Vaticano en el capítulo II de la Sesión III.

"Qui quidem veteris et novi testamenti libri integrum cum omnibus suis partibus, prout in ciudem Concilii decreto recensentur, et in veteri vulgata editione latina habentur, pro sacris et canonice suscipiendi sunt. Eos vero Ecclesia pro sacris et canonice habet, non ideo quod sola industria humana concinnati, sua deinde auctoritate sunt approbati, nec ideo duntaxat quod revelationem sine errore continent; sed propterea quod, Spiritu Sancto inspirante, Deum habent auctorem, atque ut tales ipsi Ecclesiae traditi sunt."

Como se ve, el Concilio no distingue como Ianssens los libros históricos y doctrinales de los que contienen vaticinios y misterios; sino que de todos declara que son canónicos y sagrados, no porque hayan sido dispuestos *concinnati* por la sola industria humana y luego aprobados por la autoridad de

la Iglesia; ni tampoco en el sentido de que contengan la revelación sin error; sino porque "inspirándolos el Espíritu Santo tienen á Dios por autor."

Por otra parte, el mismo Ianssens, quizá contradiciéndose, afirma en el capítulo ya citado, § IV que para el hecho de la inspiración, no hay que distinguir los libros históricos de los demás, sino que esta asistencia del Espíritu Santo, se extiende á todos; sus palabras textuales son las siguientes: "Hoc 'nostro oculo non nulli dubitant, utrum assistentia 'Spiritus Sancti, ad praecavendos errores, necessaria sit scriptoribus historicis en quod historia et vi- 'ris sinceras, rerumque bene gñaris scripta; sat 'ampla auctoritate polleat."

"Ast hi non perpendunt doctrinam religionis magna ex parte historicis biblicis inniti; quare si ipse historie ab omni dubio inmunes haud essent, et auctoritatis divinae, nec doctrina religionis super illis structa talis foret."

"Dein libri historicci maximam partem Scripturæ Sacrae constituant, et Christus et apostoli libris sacris divinam auctoritatem, sine ulla restrictione attribuerunt. D. Paulus vero omnia quæ in Scriptura Sacra sunt ad doctrinalia refert, eum ait: 'Quæcumque enim scripta sunt, ad nostram doctrinam scripta sunt' (Rom. cap. 15. v. 4)

Como se ve, Ianssens sustenta con razones convincentes que la misma asistencia del Espíritu Santo reclaman los libros que contienen misterios y vaticinios que los puramente históricos; está, pues, en abierta contradicción consigo mismo, cuando para los primeros pide la inspiración positiva y verdadera.

ra del Espíritu Divino, y para los segundos, solamente la negativa, que se reduce al auxilio por el cual Dios preserva de todo error al autor del libro canónico. Eminentos teólogos católicos enseñan, como vamos á ver, que todos los libros sagrados han sido, escritos, mediante la inspiración positiva del Espíritu Santo.

Perrone en la parte II cap. 2 de sus "Lugares Teológicos" edición de 1867 sostiene que los libros sagrados "saltem quoad res et sententias" han sido escritos, interviniendo la inspiración positiva divina. Esta misma doctrina se enseña en la edición de Perrone corregida y adicionada por el profesor de Teología Buenaventura Pous, y dada á luz en Barcelona en 1885.

El citado teólogo asienta la conclusión siguiente: Dico secundo, non ideo duntarat, liber est sacer, quod revelationem sine errore contineat, ita ex-
presse Vaticana Synodus.

El eminentísimo cardenal Fray Zeferino González expone en qué consiste la inspiración negativa en los términos que copio en seguida:

"La asistencia negativa reduce la inspiración di-
"viua de un libro á que su autor sea preservado de
"caer en error al escribir cosas que conoce por me-
"dios naturales. De manera que en realidad de
"verdad, la inspiración divina para los libros de la
"Escritura en esta teoría, se confunde é identifica
"con su infalibilidad. A esta opinión, defendida
"por Ricardo Simón y Dupin en el siglo XVIII, pa-
"recen acostumbrarse en el nuestro algunos exégetas;
"entre los que sobresalen Ianssens y Iahn."

El mismo Fr. Zeferino González, al referirse á la inspiración subsiguiente, que Ianssens presenta como aprobada por doctores católicos, dice lo que copio á continuación: "Esta teoría, que durante el siglo XVI fué objeto de vivas y animadas controversias entre los católicos, fué mirada siempre con desvío por la casi totalidad de los exégetas y teólogos católicos; desvío justificado, no solamente por las razones poderosas que en contra militan, sino principalmente por las decisiones conciliares de la Iglesia, y sobre todo, por la del reciente Concilio Vaticano." Algunas líneas más abajo, hablando de esta misma teoría, dice que su "defensa es ciertamente difícil, si no imposible, para cualquier católico, después que el Concilio Vaticano expone y define que los libros de la Escritura se dicen sagrados y canónicos, entre otras razones, porque tienen á Dios por autor, habiendo sido escritos bajo la inspiración del Espíritu Santo, además de contener la revelación divina: Propterea quod Spiritu Sancto inspirante conscripti, Deum habent auctorem."

Octubre de 1892.

[SE PUBLICA CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.]

